

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA:
"MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS
BELLO" ID: 1658-507-LE21.

DECRETO N° 807

TEMUCO, 14 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 767, de fecha del 25 de octubre de 2021, el cual adjudica la obra a el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, RUT N° 76.360.611-2, obra denominada "Mejoramiento Aulas Escuela Andrés Bello". ID: 1658-507-LE21.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3317, de fecha 06 de diciembre 2021, que aprueba contrato derivado de la propuesta pública N° 193-2021 denominado "Mejoramiento Aulas Escuela Andrés Bello". Celebrado por escritura privada de fecha 12 de noviembre del año 2021, entre la Municipalidad de Temuco y Comercializadora el Valle Limitada.
3. El Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 24 de mayo 2022, que nombra comisión Recepción provisoria obra "Mejoramiento Aulas Escuela Andrés Bello.
- 4.- El acta de recepción Provisoria de fecha 03 de junio de 2022.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 03 de junio 2022, se realiza recepción provisoria según Acta y no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la empresa, razón por la cual se resolvió proceder a su recepción Provisoria aprobándola sin observaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de obra "Mejoramiento de Aulas Escuela Andrés Bello".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJE/ERE/SPN/mlp
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM

IDDOC:

2585462